

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.807/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Cristina RUIZ mediante la cual solicita se le otorgue prórroga de regularidad en la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Universitaria, comprometiéndose a regularizar su situación en el turno de exámenes del mes de Abril de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna RUIZ;

QUE la alumna RUIZ no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 163/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la prórroga de regularidad en la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Universitaria interpuesta por la alumna Cristina RUIZ;

POR ELLO:

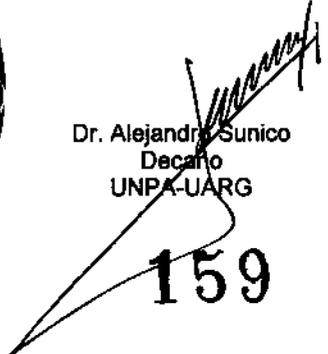
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR la prórroga de regularidad en la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Universitaria interpuesta por la alumna Cristina RUIZ (D.N.I. N° 28.859.204).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

159